



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 779 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 NOV 2023

VISTO: El Informe N° 1539-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2903044 y Reg. Exp. N° 2099897, el Oficio N° 402-2023-AL/MDA-ACOB-HVCA; y demás documentación adjunta en un total de nueve (09) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA de fecha 25 de junio 2019, se aprueba la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, cuyo objetivo es disponer de un instrumento técnico normativo, que permita establecer el saneamiento contable, técnico y financiero de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de conformidad a la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, establece en el numeral 6.8 Pautas a cumplirse en la Liquidación por la Modalidad de oficio y de conformidad al sub numeral 6.8.3, se requiere realizar la conformación de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO ANDABAMBA”, con CUI N° 2056411;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 476-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de julio del 2023, autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia de propiedad por la modalidad de oficio del Proyecto: “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO ANDABAMBA”, con Código Único de Inversiones N° 2056411, ejecutada por el Gobierno Regional de Huancavelica por la Modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 852-2023/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, de fecha 17 de octubre del 2023, el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, comunica designación del Ing. Néstor N. Ramos Gonzales quien integrará el Comité de Entrega y Transferencia de Obra con CUI N° 2056411, con Informe N° 412-2023/GOB.REG-HVCA/ORO-OC, de fecha 28 de setiembre del 2023, el CPC. Roberto Escobar Taipe – Director de la Oficina de Contabilidad, designa un personal para conformar la comisión de transferencia, y con Informe N° 3104-2023/GOB.REG-HVCA/ORO-OA, de fecha 25 de octubre del 2023, el CPC. Ronal Riveros Carhuapoma – Director de la Oficina de Abastecimiento, designa un representante para integrar el Comité de Transferencia del Proyecto: “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO ANDABAMBA”, con CUI N° 2056411, quienes actuarán en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad y Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Oficio N° 402-2023-AL/MDA-ACOB-HVCA, de fecha 20 de octubre del 2023, el Ing. Lider Enrriquez Soto – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andabamba, remite propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Transferencia del Proyecto con CUI N° 2056411, quienes actuaran en representación de la Municipalidad Distrital de Andabamba;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 779

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 NOV 2023

Que, mediante Informe N° 1539-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 25 de octubre del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación del Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO ANDABAMBA", con Código Único de Inversiones N° 2056411, por lo que concierne la conformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde conformar el Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO ANDABAMBA", conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO ANDABAMBA" Código Único de Inversiones N° 2056411, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica por la modalidad de Administración Directa, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

A) ASPECTO TECNICO:

Presidente	Ing. NIELS STEVEN CHAVEZ ARANCIBIA , en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
Primer Miembro	Ing. JEMMY NILTON CRISOSTOMO HUAYLLANI , en representación de la Oficina de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Andabamba.

B) ASPECTO FINANCIERO:

Segundo Miembro	CPC. DIANA INGA QUISPE , en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica.
Tercer Miembro	Ing. LIDER ENRRIQUEZ SOTO , Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andabamba.
Cuarto Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA , en representación de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica.
Quinto Miembro	CPC. MARUJA SANCHEZ ONOFRE , en representación de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Andabamba.
Sexto Miembro	Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDONEZ , en representación del Área de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de Huancavelica.
Séptimo Miembro	Sr. DAVID LOPEZ PIO , en representación de la Oficina de Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Andabamba.

C) REPRESENTANTE DEL EJECUTOR (ASESOR):

Octavo Miembro	Ing. NESTOR NICOLAS RAMOS GONZALES , en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica.
----------------	---





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 779 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 NOV 2023

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR facultades a la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto, para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutado por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Municipalidad Distrital de Andabamba de acuerdo a la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y procedimientos para la liquidación de oficio de proyectos de inversión pública y transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01., **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Municipalidad Distrital de Andabamba, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Municipalidad Distrital de Andabamba, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



OCQ/mmm